AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES, ODONTOLOGO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0579.-

CHILLAN VIEJO, 21 de Marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES**, Odontólogo, con fecha 21 de marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo al Sr. **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES**, Odontólogo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 22 de marzo de 2011,en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.